

## SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 06/10/2023 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
1	<a href="#">50001-23-33-000-2015-00055-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	SANTIAGO ALFONSO SILVA CASTAÑEDA	SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE SENA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-En cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2023, se corre traslado o a las partes y al Ministerio Público de las pruebas allegadas al expediente por el término de tres 03 días, para que se ejerza la contradicción de las mismas si así lo consideran.
2	<a href="#">50001-23-33-000-2015-00094-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	MIGUEL ANTONIO CARO BRICEÑO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-Se corre traslado de la solicitud de nulidad formulada por Andrea Lyzeth Londoño Restrepo, como apoderada de la Procuraduría General de la Nación documento visible en índice 00011 SAMAI.
3	<a href="#">50001-23-33-000-2015-00147-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	INGRID PAOLA GOMEZ MARTINEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-En cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2023, se corre traslado o a las partes y al Ministerio Público de las pruebas allegadas al expediente por el término de tres 03 días, para que se ejerza la contradicción de las mismas si así lo consideran.
4	<a href="#">50001-23-33-000-2016-00275-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	CARMEN JULIA REY MARQUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-En cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2023, se corre traslado o a las partes y al Ministerio Público de las pruebas allegadas al expediente, así como de los documentos aportados por el apoderado de la entidad demandada visibles en índices 00019 y 00020 SAMAI , por el término de tres 03 días, para que se surta el derecho de contradicción.
5	<a href="#">50001-23-33-000-2016-00347-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	GERARDO ERAZO LUNA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-En cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2023, se corre traslado o a las partes y al Ministerio Público de las pruebas allegadas al expediente por el término de tres 03 días, para que se ejerza la contradicción de las mismas si así lo consideran.

## SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 06/10/2023 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
6	<a href="#">50001-23-33-000-2016-00396-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-En cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2023, se corre traslado o a las partes y al Ministerio Público de las pruebas allegadas al expediente por el término de tres 03 días, para que se ejerza la contradicción de las mismas si así lo consideran.
7	<a href="#">50001-23-33-000-2017-00124-00</a>	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	CAROIL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MUNICIPIO DE CABUYARO - META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/10/2023	11/10/2023	CQV-Se corre traslado de la solicitud de nulidad formulada por JUAN CARLOS DÍAZ GARCÍA, como apoderado de CAROIL SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION documento visible en índice 00018 SAMAI.
8	<a href="#">50001-23-33-000-2018-00207-00</a>	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	9/10/2023	11/10/2023	CQV-En cumplimiento a lo ordenado en la diligencia del 1 de septiembre de 2023, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público, del dictamen pericial rendido por el doctor DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ documento visible en índice 00061 SAMAI.

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA  
SECRETARIA